Asunción, 16 de febrero de 2022.-

DICTAMEN GUOC N° 19/2022

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE VARILLAS PARA DESTRANQUE"– ID N° 405.030.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por COMUNICACIÓN INTERNA DAS N° 079/2022 de fecha 07 de febrero de 2022 remitida por la Dirección de Alcantarillado Sanitario, por el cual remite los precios referenciales para el llamado en cuestión.

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

Punto 3 "...Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas". **CONTRATO N° 72/2018 ID N° 323.317.-**

Punto 4 "...Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo". -

Empresas que remitieron presupuesto: **ÓLEO HIDRÁULICA Y HIDRÁULICA BRASIL.**

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE							
Ítem	**Descripción del bien, obra o servicio**	**Presupuesto N° 1 - Precio histórico de llamado ID 323.317**	**Presupuesto N° 2 Oferente OLEO HIDRAULICA**	**Presupuesto N° 3 Oferente HIDRÁULICA BRASIL**	**Precio referencial del llamado**	**Cantidad**	**Precio Total del Llamado**
1	Adquisición de varillas para destranque	99.400	172.500	299.796	190.565	1.200	228.678.000

Realizado El análisis y las correcciones aritméticas en base a los antecedentes arrimados y las correcciones aritméticas correspondientes, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de

cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la **Res. 1890/2020** – Método para la Elaboración de Precios Referenciales *"...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo...*`` La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es la del precio promedio.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020*** para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 07-02-2022

036

COMUNICACIÓN INTERNA –DAS– N° 079/2022

A : Gerencia de la UOC
DE : Dirección de Alcantarillado Sanitario
REFERENCIA : Respuesta a la Comunicación Interna UOC/CP N° 011/2022
FECHA : 04/02/2022

Me dirijo a usted a los efectos de responder a la CI en referencia en al cual se requiere de una actualización de los presupuestos de las firmas Hidráulica Brasil S.A. y Oleo Hidráulica para la Licitación **"ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE".** Al respecto se adjuntan los presupuestos actualizados; se pide respetuosamente que se tengan en cuenta estos costos, los cuales podrían sufrir de hecho variaciones, pero atendiendo a la necesidad imperiosa de contar con las varillas de destranque se solicita su consideración ya que los costos promedios son solo referenciales y las empresas oferentes son quienes finalmente determinan el precio. De existir diferencias se analizaran si estas se encuentran dentro de los límites razonablemente aceptables.

Atentamente,

Néstor P. Roa Casco
Dirección de Alcantarillado Sanitario
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☑
Calidad ☐
Otros: .....
Observaciones: Procesar correctamente

Abg. Rossana Belgarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción 22 de noviembre de 2021

De conformidad con la Resolución N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominada:

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE – ID N° XXXXXX					
Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio histórico de llamado ID 323.317	Presupuesto Oferente OLEO HIDRAULICA	Presupuesto Oferente HIDRAULICA BRASIL	Precio referencial del llamado (Se adopta el promedio de precios)
1	Adquisición de varillas para destranque	99.400	172.500	259.981	177.294

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION

- Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-
- Debido a la especialidad de la contratación se obtuvo el precio referencial aplicando el promedio de 2 (dos) presupuestos de potenciales oferentes mas el precio histórico de una licitación anterior. Bajo mi responsabilidad
- La oferta de Hidráulica Brasil (38 dólares por metro) estaba en dólares americanos, por lo que se tomo que cada dólar costaba 6841,60 Gs de acuerdo a la cotización de fecha 22/11/2021 del Banco Central del Paraguay.

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mora
Director

MONTO TOTAL DEL LLAMADO

Asunción, 22 de noviembre de 2021

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE – ID N° XXXXXX

Item	Descripción del bien, obra o servicio	Precio referencial Gs/m	Cantidad metros	Monto total Gs
1	Adquisición de varillas para destranque	177.294	1.200	212.752.400

Top. NESTOR P. ROA CASCO
Obras Alcantarillado Fdo. de la Mas
Director

ADQUISICION DE VARILLAS PARA DESTRANQUE - ID: 405.030							
Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio histórico de llamado ID 323.317	Presupuesto Oferente OLEO HIDRAULICA	Presupuesto Oferente HIDRAULICA BRASIL	Precio referencial del llamado	Cantidad metros	Monto total Gs
1	Adquisición de varillas para destranque	99,400	172,500	299,796	190,565	1,200	228,678,000

OBSERVACION: presupuesto de hidraulica Brasil actualizado al 17/01/2022, por el ello sufre una variacion el monto total del llamado inicialmente solicitado.-

Marcelo Valdez
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap sa

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
Essap S.A.

Econ. Mabel Recalde
Coordinadora de Procesos - UOC
Essap sa

031

CONTRATO N°.72.2018

LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" ID 323.317

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2018,entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**, portadora del **RUC 80024191-6**, con domicilio legal en la calle José Berges 516 c/San José, de la ciudad de Asunción,Tel.N°225-0173, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cedula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NOOL S.R.L.**, portadora del **RUC N° 80005700-7**, con domicilio en la calle Gral. Santos N° 1473 Casi Av. Artigas, Tel.N°271-957, de la Ciudad de Asunción, representada para este Acto por el **Ing. David Francisco Baldock Francis**, con Cedula de Identidad N° 431.851, en su carácter de representante legal, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente, **PARTE**, convienen en celebrar el presente Contrato de Conformidad a la, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

- Por el presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" – ID 323.317.-**

- **EL PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes señalados o definidos en las Ordenes de Compras y las Ordenes de de Ejecución o Corrección que se emitirán en el marco de este contrato.

- **ALCANCE DE LA PROVISION** la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos del pliego que genero esta contratación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°323.317.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 31/2017 "ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO PARA DESTRANQUE" ID 323.317**, convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS – ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Acta N° 1128/2018, Resolución N° 1 del 16 de Noviembre de 2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102404-001	Varilla de Acero de Destranque	Unidad	Caja	1.200	Punta	USA	99.400	119.280.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **ciento diez y nueve millones doscientos ochenta mil (Gs. 119.280.000) IVA Incluido**.-

El pago se realizará en la Cuenta **N° 80001383/9** del **Banco ITAU**, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo comunicar por escrito a Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de acuerdo a las disposiciones del Contrato.

NOOL S.R.L.
CAP. 520.000.000
DIRECC.: SANTOS N° 1473 C/ AV. ARTIGAS
TEL/FAX: (595-21) 221952 - 223980
ASUNCION - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagadas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La Contratante no se hace responsable de las provisiones realizadas antes de la firma del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Gerencia de Alcantarillado es la encargada de la Administración del contrato como así también certificar la calidad de los bienes. Tel: 021 276-034.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 52 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

NOOL S.R.L	ESSAP S.A.
Ing. David Francisco Baldock Francis	Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Representante Legal	Presidente del Directorio
NOOL S.R.L.	
CAP. 520.000.000 AV. GRAL. SANTOS N° 1473 C/AV. ARTIGAS TELEFAX: (595-21) 221952 - 223980 ASUNCION - PARAGUAY	

HB
HIDRAULICA BRASIL S.A.

| Tel.: 021 648 990
| Ruta San Lorenzo – Luque Km. 4,2
| Luque – Paraguay
| comercial@hb.com.py

03

Luque, 17 de enero del 2022

Señor/es:
ESSAP
Atn: Ing. Mena

Presupuesto Nº 5541/21A

Ref.: *VARILLAS PUMA*

CANT.	***DESCRIPCION***	**PRECIO UNITARIO DÓLARES** Iva incluido
01	VARILLAS PUMA	*U$S .43.00*

GARANTÍA TÉCNICA Y SERVICIO

Se garantiza por el termino de 3 (tres) meses de entregado el equipo contra fallos de fábrica conforme los términos de Garantía de **SOUTHLAND TOOL MFG**. Hidráulico del Brasil S.A. se reserva el derecho según el caso de reparar o reemplazar el componente defectuoso sin cargo en su planta industrial.

CONDICIONES COMERCIALES

Condición: El precio mencionado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Plazo de Entrega: A CONFIRMAR
Forma de Pago: A CONVENIR
Validez de la oferta: 15 (QUINCE) DIAS HABILES

Quedamos a su disposición para cualquier consulta

Yanina Schuartzman
Encargada de Licitaciones
Hidráulica del Brasil S.A.

ÓLEO HIDRÁULICA

Fabricación y Montaje de Elementos Hidráulico
Importador - Exportador Mayorista

CONTACTO
ventasOHSA@gmail.co
Tel.021-680473

PRESUPUESTO
N° 3161

033

Fecha de Emisión: 16/11/2021
Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA
Dirección: ASUNCION
Vendedor: MARIO VECCA

Condición: CONTADO
RUC: 80024191-6
Teléfono: X

Obs.: LAS VARILLAS ESTAN SUJETAS A IMPORTACION EE.UU VIA MARITIMA. PLAZO DE ENTREGA 90 DIAS. VALIDEZ DE LA OFERTA 90 DIAS

Cód.	Cant.	Descripción	Precio Unit.	Monto Total
9823	1200	VARILLA DIAM 5/16" LARGO 39" ACERO ENDURECIDO	172.500	207.000.000

207.000.000

TOTAL A PAGAR Guaranies: DOSCIENTOS SIETE MILLONES

FIRMA DEL CLIENTE

ACLARACIÓN

EL PLAZO DE ENTREGA ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN

Trabajos aprovados o no, que no fueron retirados en un plazo de 90 días, no podrán ser reclamados.

030

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 17 DE ENERO DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.972,00
YEN JAPONÉS	114,5500	60,86
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3648	9.515,39
FRANCO SUIZO	0,9142	7.626,34
CORONA SUECA	9,0134	773,52
CORONA DANESA	6,5256	1.068,41
CORONA NORUEGA	8,7247	799,11
REAL BRASILEÑO	5,5119	1.264,90
PESO ARGENTINO	104,0560	67,00
DÓLAR CANADIENSE	1,2513	5.571,81
RAND SUDAFRICANO	15,4164	452,25
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4079	9.815,88
ONZA DE ORO *	1.819,0600	12.682.486,32
PESO CHILENO	823,7100	8,46
EURO *	1,1404	7.950,87
PESO URUGUAYO	44,4000	157,03
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7215	5.030,30
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3479	1.098,32
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3484	5.170,57
BOLIVIANO	6,8300	1.020,79
SOL PERUANO	3,8497	1.811,05
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6800	4.740,96
PESO MEXICANO	20,3082	343,31
PESO COLOMBIANO	3.954,0400	1,76

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)